

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *H* de enero de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación privada, a fin de contratar el servicio de transporte mensual de dinero desde la sucursal Mendoza del Banco de la Nación Argentina hasta los tribunales federales de Mendoza, durante el período comprendido entre el 1º de febrero próximo y el 31 de diciembre de 1990; y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6/7.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL (A 4.620.000.-), a la Cuenta: "Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI